



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO.

El Expediente Electrónico N° 3953/2025, mediante el cual la Master en Paléontologie, Lenna Maria DEFEND (DU N° 96382907), eleva el 1º Informe Anual de Seguimiento convocatoria 2025 como estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que en el EXP-USL (COMDOC): 649/2023 corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción de la Master en Paléontologie, Lenna Maria DEFEND en la carrera Doctorado en Biología.

Que por RD-2-1628/23 se aprobó el Plan de Tesis presentado por la Master en Paléontologie, Lenna Maria DEFEND titulado: "Análisis morfológicos y filogenéticos de pterosaurios de divergencia basal utilizando estimación de los tiempos de divergencia mediante el proceso Fossilized Birth-Death.", para optar al grado académico de Doctora en Biología, bajo la Dirección de la Dra. Laura Susana CODORNIÚ DOMINGUEZ y la Codirección del Dr. Michel LAURIN.

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y en el Reglamento de la Carrera (OCD N° 8/2020), establecen como requisito la presentación del Informe Anual de Seguimiento, para su permanencia.

Que la normativa vigente establece que dichos informes deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento designada por RD N° 1628/2023 evaluó dicho Informe como (Satisfactorio), con un grado de avance del cuarenta porciento (40 %), con observaciones que deberán ser consideradas en los próximos informes, con el fin de fortalecer el desarrollo académico y el seguimiento del plan de tesis.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, avala el dictamen de la CAS con las observaciones realizadas y aconseja aprobar el Informe de Avance presentado atento a la convocatoria 2025.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y OCD N° 08/2020.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el primer (1º) Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentado por la estudiante Lenna Maria DEFEND (DU N° 96382907), con un grado de avance del cuarenta porciento (40%) en la carrera Doctorado en Biología atento a la convocatoria 2025, con observaciones que deberán ser consideradas en los próximos informes, con el fin de fortalecer el desarrollo académico y el seguimiento del plan de tesis.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/MD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas